

RESOLUCIÓN No. 057 -2022

“Por la cual se autoriza y justifica el pago de los gastos administrativos del accidente del vehículo de la Escuela Contra la Drogadicción”

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Qué, el día 2 de febrero de 2022 a las 7:03 de la noche, a la altura de la I.E. Tulio Ospina, un vehículo Jeep de alta gama de placas HPL 093, se movilizaba a alta velocidad e impacta con un poste de luz el cual se cae sobre el vehículo de placas FPZ 541 al servicio de la Escuela Contra la Drogadicción.

Qué, el vehículo cuenta con una póliza todo riesgo con la aseguradora SURA, al momento del accidente se solicitó el servicio de la aseguradora los cuales inmediatamente envían sus servidores para todos los temas administrativos correspondientes.

Que, en aras de dar trámite al proceso con la secretaría de movilidad el 17 de febrero de 2022 mediante expediente A001407255, el conductor de la Escuela Contra la Drogadicción, el señor William Esteban Garces, fue citado a audiencia pública para el día 24 de agosto de 2022 para resolver la situación contravencional como consecuencia del evento.

Qué, toda vez que el vehículo se encuentra al servicio de la Escuela Contra la Drogadicción para facilitar la movilización del Director y los funcionarios que lo requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, y que la aseguradora dio cumplimiento a la reparación del vehículo, se hace necesario autorizar el pago del deducible a la misma y poder tener el vehículo en funcionamiento.

Qué, este pago se encuentra respaldado por el CDP 120-2022 con código presupuestal 2.1.2.02.02.008 expedido por la profesional en presupuesto y que una vez realizada la diligencia de audiencia y en caso de salir favorecidos con el fallo, se hará el respectivo cobro a la parte culpable y el dinero retornará al presupuesto de la Escuela Contra la Drogadicción.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización. Se autoriza el pago de la factura presentada por TUYOMOTOR identificado con NIT 80024785-1, concesionario TOYOTA por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 997.999) como deducible de la reparación del vehículo.

Artículo 2. Cobro. Una vez surtida la diligencia de audiencia y con fallo a favor, proceder con el cobro del valor del deducible a la parte culpable.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

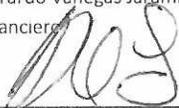
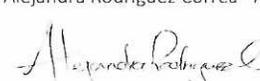
Artículo 4. Vigencia. Dada en Rionegro a los cinco (05) días del mes de mayo de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

~~FABIO VILLA RODRIGUEZ~~

~~Director General~~

~~Escuela Contra la Drogadicción.~~

Solicitó: Gerardo Vanegas Jaramillo – Subdirector financiero 	Realizó: Alejandra Rodríguez Correa –Auxiliar jurídica 	Revisó: Carolina Arenas Hernández – Asesora jurídica 
--	--	--